

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 659 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldício N°3891 del 16.12.2014, donde se autorizó el arriendo de la patente de alcohol Rol N°490260 a Trujillo Tres SpA.
- 2.- El Ingreso de Oficina de Partes N°865 del 27.02.2018, con Formulario Solicitud de Manuel Alvarez Cassinelli, adjuntando Resciliación contrato de arrendamiento de fecha 13.02.2018.

DECRETO

1. **PÓNGASE** término al arriendo de la Patente de Alcohol Rol N°490260 otorgada al contribuyente Trujillo Tres SpA.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldício por la Secretaría Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR
EL SECRETARIO MUNICIPAL
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas.
- 3.- Depto. de Rentas. (2)
- 4.- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado